



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE HIDRODINÁMICA LITORAL QUE DESCARTE QUE EL LIC DUNAS DEL PUNTAL Y ESTUARIO DEL MIERA VAYA A VERSE AFECTADO POR EL PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAYAS MAGDALENA-PELIGROS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA [9L/4200-0022]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0036 relativa a constatación de la realización de un estudio de hidrodinámica litoral que descarte que el LIC Dunas del Puntal y estuario del Miera vaya a verse afectado por el proyecto de estabilización de las playas Magdalena-Peligros, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0022, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 28 de marzo de 2016, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Sáiz.

[9L/4200-0022]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente reformulación de la moción subsiguiente a la interpelación N.º 36, de fecha 14 de marzo de 2016, relativa al proyecto de estabilización de Magdalena-Peligros

MOCIÓN

La ausencia de un estudio de hidrodinámica litoral que permita descartar potenciales afecciones al sistema litoral Dunas del Puntal y al Estuario del Miera por el proyecto de estabilización de las playas de Magdalena y Los Peligros es, en opinión de Podemos Cantabria, extremadamente grave. Dicho estudio, que fue solicitado por la propia Dirección de Biodiversidad del Gobierno de Cantabria y otros organismos públicos en las alegaciones al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto es absolutamente necesario para evitar afecciones en el citado LIC del puntal, un espacio protegido, incluido en la Red Natura 2000 similares a las observadas recientemente en otros estuarios cántabros.

Por eso,

1. Instamos al Gobierno a que recurra la resolución favorable del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de estabilización del sistema de playas Magdalena-Peligros.

2. Que utilice todos los medios legales a su alcance para evitar que dicho proyecto comience hasta contar con un estudio hidrodinámico específico, acorde a la legalidad vigente, que descarte afecciones al LIC "Dunas del Puntal y Estuario del Miera".



Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 90

23 de marzo de 2016

Página 2221

Santander, 22 de Marzo de 2016

Fdo.: José Ramón Blanco. Portavoz adjunto Podemos Cantabria."